

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00732 DE 2016

0670

"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato TH-FO-07 se concede permiso remunerado al servidor **HERNANDO ANDRES ENRIQUEZ RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.752.041 expedida en Pasto, quien se desempeña como Director Territorial, Código 0042, Grado 19, en la Dirección Territorial Valle del Cauca, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a partir del 25 de octubre de 2016 y hasta el 27 de octubre de 2016.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente. (...)"

En mérito de lo expuesto el Despacho,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del veinticinco (25) de octubre de 2016 y hasta el veintisiete (27) de octubre de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, en la Dirección Territorial Valle del Cauca, al servidor **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862, quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Técnica Catastral, sin separarse de las funciones propias de su cargo.


ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el


24 OCT 2016


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Rubén Darío Revelo 

Revisó: Cesar A. García 

Carlos A. Planells

Proyecto: Paola A. Aparicio 

Stephanye Escobar 